

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXP. N° 500-157/2023.-

DECRETO N° **8010**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR 2023

-HF.-

VISTO:

La realización de las Asambleas Generales Ordinarias convocadas por la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.) y la Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. (EJSED S.A.), para el día 18 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 239 de la Ley 19.550, resulta necesario designar el representante del Estado Provincial por las acciones clase "C" del que es tenedor a la fecha, para concurrir a los actos asamblearios;

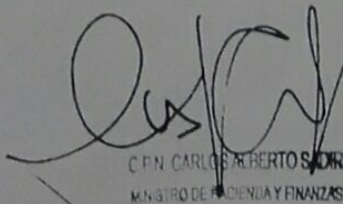
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

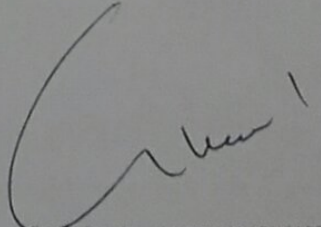
ARTICULO 1º.- Designase al Sr. Secretario de Energía, Escribano MARIO ALEJANDRO PIZARRO, D.N.I. N° 13.284.762, representante del Estado Provincial ante las Asambleas Generales Ordinarias convocadas por la Empresa Jujeña de Energía S.A. y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A., para el día 18 de abril de 2023, a hs. 9:30 y 11:30, respectivamente, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas e Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-


C.F.N. CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




RUBÉN MORALES
GOBERNADOR

